



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 253-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 25 DE Noviembre DE 2009.

VISTO: El Memorándum N° 5568-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración sobre la aprobación del Expediente de Contratación de "Suministro de Elementos no estructurales para el Área de refrigeración del Complejo Pesquero La Puntilla"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, por Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2009-FONDEPES, de fecha 05.02.2009, se designó a los miembros titulares y suplentes del Primer y Segundo Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías para el Ejercicio Fiscal 2009.

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 184-2009-FONDEPES/PCD, de fecha 02.10.2009, se reconfirmó el Primer Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías distintas a las de obras y acuicultura, para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, la Oficina de Administración mediante el Memorándum del Visto, expresa la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del Suministro de Elementos no estructurales para el Área de Refrigeración del Complejo Pesquero La Puntilla", por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación habiéndose establecido que el valor referencial es de S/. 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de noviembre del 2009;



PRADA



J. ZAPATA



Que, en consecuencia resulta pertinente aprobar el expediente de contratación al haberse cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Informe N° 5093-2009-FONDEPES/OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el presente proceso de selección;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Suministro de Elementos no estructurales para el Área de Refrigeración del Complejo Pesquero La Puntilla".

Artículo 2°.- Aprobar el valor referencial del proceso de selección, cuyo expediente de contratación es aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, por el monto ascendente a S/. 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de noviembre del 2009.

Artículo 3°.- Remitir el Expediente de Contratación al Primer Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado – y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos y responsabilidades determinados en dichas normas.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Primer Comité Especial Permanente y a la Oficina de Administración.

Regístrese y Comuníquese.



J. PRADA



J. ZAPATA



D. CHUNGA



LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES